

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SUMARIO

DE ACTUALIDAD. — ¿Ya empezamos? — Un ruego.—Homenaje á Romanones.

NOTAS PEDAGÓGICAS.—Cursos de repetición.—Cómo funcionan estos cursos.

ESCUELAS Y MAESTROS RURALES EN HUNGRÍA

ECOS DEL MAGISTERIO.—La Secretaría de Santander.—Siempre igual.—Es de justicia.—Reformas.

NOMENCLATOR DEL CONCURSO DE ASCENSO.—Universidad de Granada: Provincias de Granada, Jaén, Almería y Málaga.

SECCION OFICIAL.—Indice de la *Gaceta*—Real decreto de 17 de marzo disponiendo quede redactado en la forma que se expresa el artículo 15 del Reglamento de dicho Colegio.—Real decreto de 18 de marzo creando un Centro de estudios históricos, con el fin de promover las investigaciones científicas de nuestra historia patria en todas las esferas de cultura.—Biblioteca Nacional.—Universidad de Sevilla.

PROPUESTAS.—Concurso único de septiembre de 1909: Provincias de Madrid y Sevilla.

VACANTES.—Concurso único: Universidad de Valladolid.—Concurso de ascenso: Universidad de Valladolid.

NOMBRAMIENTOS.—Cuenca, Valencia, Teruel y Vizcaya.

CRONICA DE OPOSICIONES, NOTICIAS, CRONICA GENERAL., ETC.

De actualidad.

¿Ya empezamos?

El Imparcial de ayer, al reseñar el Consejo de Ministros termina diciendo:

«El Ministro de Hacienda intervino en este asunto (en las reformas pedidas por el Conde de Romanones) para llamar la atención sobre los importantes aumentos que se propone».

¡Lo esperábamos! Apenas un Ministro valiente aborda las cuestiones de enseñanza y pide, no todos los millones que hacen falta sino una parte de ellos, sale el Ministro de Hacienda protestando, ó poco menos, de esos aumentos.

No creemos que haya motivo para tanto. Sabemos que el Estado del Tesoro es muy lamentable, comprometido por los gastos de la guerra de Melilla, por la construcción de la escuadra, que ya es inevitable, por las primas á la exportación, etc., etc.

Todo ello ha quedado comprometido y votado por el partido conservador, en leyes que no es posible desconocer.

Sabemos todo esto, y lo sabe el Conde de Romanones, que se verá cohibido á pedir lo absolutamente necesario para comenzar grandes reformas, ¿pero eso también se va á negar?

Afortunadamente el Conde de Romanones tiene bastante resolución para no ceder fácilmente.

Conste, sin embargo, que apenas se trata de reformas salta el inconveniente.

Un ruego.

Se nos hace, y lo dirigimos al Rector de Valladolid, para que se nombre el tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición á Escuela de niñas anunciadas el año último.

Si alguno de los vocales propuestos fué recusado, sustitúyase con otro, háganse las oposiciones, y no sufran perjuicios indebidos la enseñanza y las opositoras.

Librería de «El Magisterio Español».

Lecciones de Historia de España, por D. Ezequiel Solana. Primer grado del curso completo. Contiene teoría brevísima, desarrollo de la civilización, personajes ilustres, mapas, trajes y armas. Libro de gran valor educativo. Aprobado de texto. Ejemplar, 25 céntimos; docena, 3 pesetas.

Nociones de Geometría y Agrimensura, por don Ezequiel Solana. Contiene lo más importante de la asignatura, multitud de grabados, gran número de ejercicios prácticos muy sencillos, programas, dibujos, problemas, etc. Aprobado de texto. Ejemplar, 25 céntimos; docena, 3 pesetas.

Notas pedagógicas.

Cursos de repetición.

Con el nombre de «Cursos de repetición» se ha instituído recientemente en Chile algo semejante á lo que en Europa conocemos con el nombre de «Cursos vacaciones».

El objeto de tales cursos se resume en las siguientes palabras del Ministro de Instrucción pública al inaugurarlos: «El Gobierno quiere que, asistiendo los Maestros á estos cursos, completen su aprendizaje del Instituto Pedagógico, que conozcan el movimiento que se opera en el mundo de las ciencias, que se acerquen á las fuentes del saber y mantengan un nivel intelectual siempre ascendente. Quiere también preguntarles qué experiencias han recogido, qué defectos han notado y cómo perfeccionaremos nuestros sistemas de enseñanza».

Es verdad que los Maestros reciben en las Escuelas Normales los principios pedagógicos que después desenvuelven con su diaria labor en las tareas de la Escuela; pero no es menos cierto que, después de alejados los Maestros por algunos años de los centros docentes, conviene que vuelvan á reunirse en las antiguas aulas para imponerse en los adelantos que se realizan en su profesión, para seguir de cerca los incesantes progresos de la Pedagogía, para que por sí mismos puedan apreciar la utilidad y eficacia ó los defectos y peligros de las innovaciones. Enderezar el carácter, infundir sentimientos nobles, ilustrar el espíritu, no son empresas menos difíciles, ni requieren menos estudio y arte que levantar ciudades, tender ferrocarriles ó mantener en orden las gentes levantiseas de algunas regiones.

Los cursos de repetición, que se celebran precisamente en la época de vacaciones, vienen á ser una escuela práctica de perfeccionamiento, un laboratorio experimental de Pedagogía donde se ensayan, se rectifican y comprueban las nuevas doctrinas pedagógicas, los nuevos métodos de enseñanza las nuevas formas didácticas, los nuevos planes de estudio, la extensión las asignaturas, los horarios, etc. Es una institución complementaria de la Escuela Normal, cuyo principal objeto es perfeccionar el arte difícilísimo de la enseñanza.

Los cursos de repetición vienen á ser para los Maestros un foco perenne que irradia su luz á todas las Escuelas, una fuente inagotable de vida donde ellos pueden anualmente refrescar sus ideas, renovar sus métodos y recibir nuevos alientos para secundar con

entusiasmo las reformas de la enseñanza y proseguir sin desmayo la ruda faena, eterna, siempre empezada y nunca concluída, de la educación de la juventud.

Cómo funcionan estos cursos.

No son los cursos de repetición meras conferencias, en que unos hablan enfáticamente mientras otros escuchan en silencio, ni siquiera lecciones que los Maestros van á oír ó presenciar por esparcimiento de ánimo. Esta asistencia pasiva ni produciría los frutos apetecidos ni sería digna del Profesorado.

Los cursos de repetición son palenques donde unos exponen ideas útiles con sencillez y llaneza, y otros hacen indicaciones oportunas en la forma serena y familiar que es corriente entre buenos compañeros. No son los Maestros inscritos en los cursos materia plástica dispuesta á recibir las conformaciones que se las quiera dar, sino inteligencias activas, capaces de sugerir ideas, de proponer reformas, de discutir métodos, de llevar las innovaciones á la piedra de toque de la observación y de la experiencia.

Tienen estos cursos de común con las conferencias pedagógicas el que presentan nuevas doctrinas, como sugeridas por el estudio y la práctica de la enseñanza, haciendo así que no se pierdan en el silencio de la Escuela los esfuerzos particulares dignos de ser conocidos y estimados; tienen de común con los laboratorios pedagógicos el que se someten al ensayo experimental cuantos casos particulares y procedimientos se proponen para ser estudiados, y tienen de común con los Congresos pedagógicos el que se discuten los puntos de mayor interés, se votan conclusiones y se proponen á la Superioridad las reformas beneficiosas para la educación de la juventud y la prosperidad de la patria.

Los cursos de repetición se celebran anualmente en la época de vacaciones, á ellos son invitados todos los Maestros en ejercicio, y al reunirse en la capital y refrescar las antiguas amistades, á la par que se echan las bases de un Congreso Pedagógico en que cada año se discuten las cuestiones que más afectan al desenvolvimiento de la cultura nacional, se estrechan los lazos de compañerismo y se organiza por la unión entre los Maestros una fuerza social la más activa y poderosa cuando se hace uso de ella, para promover el progreso moral de las naciones. Los cursos de repetición, para que sean fructíferos, requieren que los Maestros vayan preparados para tomar parte activa en los trabajos que hayan de proponerse.

Escuelas y Maestros rurales EN HUNGRÍA

III

El Maestro asistente, en húngaro *seged-tanító*, disfruta del sueldo anual de 1.000 coronas, pagaderas en plazos mensuales y por anticipado. Tiene además habitación en la casa misma de la Escuela, ó recibe la indemnización de 400 coronas en los pueblos rurales, 600 en poblaciones intermedias y 800 en la capital. Esta indemnización se paga por trimestres anticipados, en 1.º de febrero, mayo, agosto y noviembre. Además del sueldo mencionado, los Maestros de la capital reciben en concepto de residencia ó «contribución de carestía» 150 coronas anuales, pagadas de una vez, en octubre de cada año.

El Maestro asistente tiene que dar la enseñanza también á la clase de niñas, cuando no hay Maestra que lo haga; pero lo general es que haya Maestro y Maestra, y en tal caso, por la tarde enseña la Maestra á los niños más pequeños, y por la mañana el Maestro á los niños mayorcitos.

Estando el Maestro en jefe impedido de dar la enseñanza por cualquier motivo, el Maestro asistente tiene que suplirle en todas sus funciones, con la ayuda del joven licenciado (practicante), y no solamente en las funciones escolares, sino en las eclesiásticas que le son anejas, como tocar el órgano en la misa conventual, bautizos, casamientos, funerales, cantando en este caso el «*Circumderit me, etc.*». Igualmente tiene que tocar el órgano en las vísperas del domingo y otras festividades.

Un Maestro en jefe puede casarse, si lo desea; pero el Maestro asistente, no.

Hay cinco clases de Escuelas en Hungría, á saber: 1.º, las que pertenecen á una orden religiosa; 2.º, las pertenecientes á un gran dominio de tierras ó señoríos; 3.º, las dependientes de comarcas ricas; 4.º, las privadas con privilegio, y 5.º, las del Estado.

El Ministro de Instrucción pública y Cultos, que conoce el servicio tan importante como difícil y delicado que desempeña, los Maestros de primera enseñanza, cuida de que no se les merme en nada el sueldo que se les tiene asignado, y de que éste les sea satisfecho con toda regularidad. También vela porque sean cumplidos escrupulosamente los contratos hechos con los Maestros privados.

El sueldo del Maestro se aumenta cada quinquenio en 200 coronas, á título de antigüedad, hasta llegar á los cuarenta años de

servicios. Después de los cuarenta años, el Maestro reribe á título de pensión su sueldo completo: pero no disfruta como pensionado, de casa habitación.

El derecho de la pensión del Maestro, ó sea la antigüedad, empieza á contarse desde que se halla en posesión del título correspondiente. Si deja la enseñanza con diez años, de servicios, cobrará el 40 por 100 de sueldo á lo que se irá aumentando el 2 por 100 más, por cada año que avance en el servicio de la enseñanza. Tampoco en este caso disfruta de casa-habitación.

Tengo mucho gusto en hacer constar que nuestro gobierno sabe continuar muy bien méritos especiales de los Maestros.

Julio Wittmann.

Budapest.

Eclos del Magisterio

La Secretaría de Santander.

¿Cuánto tiempo hace que está vacante la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Santander?—Hace ya tantos años, que ¡cualquiera se acuerda de esa fecha sin revolver papeles, y yo no tengo ganas de revolverlos! Lo que sé es que se anunció su provisión á raíz de aquellas disposiciones del Sr. Rodríguez San Pedro, en virtud de las cuales se declararon cesantes gran número de Secretarios, y sé también que el de Santander, que quedó interino, D. Primitivo Pelaz, falleció el 15 de marzo de 1909. Por culpa de la política de campañario no se celebraron las oposiciones en 1908, como procedía, para la provisión de esa plaza, porque los dos aspirantes pertenecían al mismo partido político, y etc., etc.

Muerto el Sr. Pelaz, fué nombrado Secretario interino el ilustrado Maestro de esta capital señor Anero, muy apto, pero ya se sabe que un Maestro público necesita el tiempo para estar en su Escuela, y si el Jefe de la Sección no está en la oficina ¿qué harán los subordinados?.....

El Sr. Anero renunció hace varios días, y ahora es Secretario interino uno de los oficiales y..... aquello está, según nos dicen, convertido en un verdadero caos. Excepción hecha de la contabilidad de Derechos pasivos, que la lleva al día el competente oficial Sr. Peira, todo lo demás está bastante atrasado. En algunas provincias ya se pagó el material del primer trimestre, en ésta Dios sabe cuándo. Los presupuestos escolares, sin aprobar, la censura de las Memorias técnicas, sin comunicar; las hojas de servicios para el escalafón, sin legalizar..... y así otra porción de asuntos.

Yo ruego al Sr. Director del decano de los periódicos de enseñanza, que interponga su influencia

cerca del Sr. Conde de Romanones, á fin de que se provea pronto dicha plaza de Secretario, pues en aquella oficina hace falta un Jefe enérgico y activo. Haga por que el Sr. Ministro corte por lo sano, volviendo á ordenar el anuncio de la vacante y cominando á la Junta para que se provea en plazo perentorio. De no hacerlo así, tardaría años en formarse el escalafón de la provincia, no se anunciarán tan pronto como debieran las vacantes á oposición é irá creciendo el desorden y el barullo hasta que aquella oficina sea el modelo de los organismos anárquicos.

Un Maestro montañés.

Santander, 1910.



Siempre igual.

He leído con atención cuantas opiniones se han insertado en estas columnas, respecto al escalafón general, y de esa lectura he deducido—dicho sea salvando todos los respetos que me merecen tan ilustrados y distinguidos compañeros—que cada cual tiende á mejorarlo según el caso en que particularmente se encuentra. Es decir, que seguimos siendo egoístas, que no atendemos nada más que al fin particular *de cada uno*, dando por completo al olvido el fin común, el bien general de la clase.

Y de este modo, con tal disparidad de opiniones, es imposible que consigamos nada, puesto que la seriedad, no es seguramente, lo que más nos caracteriza.

Por lo tanto, mi opinión, humildísima bajo todos conceptos, es sencillamente que el Real decreto de que se trata, está bien hecho.... salvo un lunar que luego diré.

Me parece perfectísimamente bien, que sea por rigurosa antigüedad, á cuya preferencia la doy un mérito grandísimo, y conste que yo no cuento con dos años de servicios en propiedad, y ya voy siendo *maduro*. La antigüedad dentro de la categoría en que cada uno se encuentre, debe ser preferido á todo lo demás. Se me dirá que los que tienen menos años de servicios y adquieren otra categoría, bien por el Censo de población, bien por otra causa cualquiera, figurarán de este modo delante de los que tengan más años, pero hay que tener en cuenta que si consiguieron el ascenso fué al amparo de la ley, que ésta no puede tener efectos retroactivos, ni sería justo que despojara á algunos de los derechos adquiridos.

El lunar á que me refería antes, es que al Maestro de concurso único se le cierran las puertas para el ascenso á las 825 pesetas, y claro es, que, con tan *risueña perspectiva*, no cobrará muchos ánimos para el cumplimiento de su redentora misión.

A conseguir esto es á lo que deben dirigirse los pasos de los con justicia llamados desheredados de la clase.

Porque dejando á un lado los egoísmos y las miras particulares, el decreto está bien hecho.

Al menos, así lo considera el que es el último de todos los Maestros españoles.

Hernán DE LA PUERTA.

Fiornillos (Valladolid), marzo 1910.



Es de justicia.

D. Antonio Lidón, Maestro de Valls, ha dirigido al Ministerio de Instrucción pública una instancia pidiendo que á los Maestros superiores, según el plan de 17 de agosto de 1901, se les autorice para aspirar á Inspecciones y Regencias de Escuelas graduadas. La petición nos parece tan legal y justa que basta enunciarla para ver su fundamento. Sólo el desbarajuste legislativo que ha imperado puede haber excluído á esos Maestros de la oposición á inspecciones.



Reformas.

Opino como el periódico el *Magisterio Español*, y como él, entiendo que la reforma más urgente para los Maestros es la desaparición de la traba de los tres años.

Lo ha dicho el Ministro y yo lo he dicho antes y lo repito ahora. Esa traba no debió existir.

Hay un precepto que obliga al Maestro á poseer la Escuela que se le adjudica, y que él solicitó; luego, esto basta para cortar los abusos, si los hubiera.

Urge que sin perder tiempo, se recabe del señor Ministro la derogación del malaventurado artículo 48 del vigente Reglamento de provisión de Escuelas.

Federico Sáenz.

Crónica de oposiciones

Escuelas de niños de 2.000 y más pesetas.—Ayer tarde estaban citados para verificar el tercer ejercicio los señores Raposo, Recuero y Roig, y como suplentes los señores Sánchez, Sánchez y Sanchis.

Escuelas de niñas de 2.000 y más pesetas.—Para verificar el ejercicio práctico se citaba ayer á las señoritas Equisnain, Fernández, y Jesusa Fernández, y como suplentes las señoritas Fernández, Fernández y Frutos.

Eseuelas de niñas del distrito.—Para la lectura del cuarto ejercicio se llamaba ayer á las veinticinco primeras opositoras, celebrando dos sesiones el Tribunal.

Escuelas de niños del distrito.—Ayer se dió á conocer á los opositores el cuestionario de problemas que ha de servir para el cuarto ejercicio, y pasado mañana, sábado, se verificará éste.

Profesoras de Normales.—Sección de Ciencias.—Ayer empezó el último ejercicio.

Nomenclátor del concurso de ascenso

Relación de las vacantes anunciadas al concurso de ascenso en las diferentes Universidades y datos más curiosos de las plazas vacantes (1).

Universidad de Granada.

Provincia de Granada.

Niños.

Loja (superior), con 1.625 pts. de dot., del p. j. de su nombre; á 50 k. de la est. de Granada, con est. C. con 7.997 h. Produce granos y cereales, con varias fábricas.

Caniles (elementales), con 1.100 pts. de dot., 150 de ret., del p. j. de Baza; á 6 k. de éste, con est.; á 3 k., v. con 2.970 h. Produce aceite, cereales y maíz.

Orjiva, con 1.100 pts. de dot., del p. j. de su nombre; á 50 k. de la est. de Granada, que es la est. más próxima, C. con 3.091 h. Produce naranjas y aceite.

Santafé, con 1.100 pts. de dot., del p. j. de su nombre; á 4 k. de la est. de Atarfe, que es la est. más próxima, C. con 5.457 h. Produce patatas, cereales y remolacha.

Niñas.

Illora, con 1.100 pts. de dot., del p. j. de Montefrío; á 11 k. de éste, con est. á 5 k., v. con 4.070 h. Produce aceite y anís. Tiene fábricas de tejidos.

Albuñol, con 1.100 pts. de dot., del p. j. de su nombre; á 72 k. de la est. de Granada; C. con 1.592 h. Produce uva y frutas con fábricas de aguardientes y calzado.

Cullar de Baza, con 1.100 pts. de dot., 366,67 de ret., del p. j. de Baza; á 22 k. de éste, que es la est. más próxima, v. con 3.865 h. Produce cereales, vinos y ganados.

Orce, con 1.100 pts. de dot., del p. j. de Huéscar; á 6 k. de éste y 35 de la est. de Baza, que es la est. más próxima, v. con 2.631 h. Produce cáñamo y esparto.

Puebla de Don Fadrique, con 1.100 pts. de dot., 250 de ret., del p. j. de Huéscar; á 22 k. de éste y 85 de la est. de Calasparra, que es la más próxima, v. con 4.797 h. Produce ganado y maderas de construcción.

Provincia de Jaén.

Niños.

Jaén (regencia superior), con 1.900 pts. de dot., 475 de ret., del p. j. de su nombre; C. con 23.313 h. Su principal riqueza es la del olivo.

Jaén (auxiliaría graduada) superior, con 1.375 pts. Véase la anterior.

Martos (auxiliaría) superior, con 1.100 pts. de dot., del p. j. de su nombre; á 24 k. de Jaén, con est. C. con 12.777 h. Produce aceite y aguardientes.

Ubeda (elementales), con 1.375 pts. de dot., 458,33 de ret., del p. j. de su nombre; á 30 k. de la est. de Jaén, C. con 18.617 h. Las estaciones más próximas son: Baeza á 21 k., y Godor á 10. Produce cereales y vino.

Cazorla, con 1.100 pts. de dot., 275 de ret., del p. j. de su nombre; á 25 k. de la est. de Los Propios, que es la estación más próxima, C. con 6.102 h. Produce cereales, nueces y aceites.

Villanueva del Arzobispo, con 1.100 pts. de dot., 183,25 de ret., del p. j. de Villacarrillo; á 10 k. de éste y 43 de la est. de Baeza que es la más próxima, v. con 6.127 h. Produce aceite y cereales.

Monjibar, con 1.100 pts. de dot., 275 de ret., del p. j. de Andújar; á 20 k. de éste con est. á 1 k., v. con 3.157 h. Produce cereales legumbres y aceite.

Ibros, con 1.100 pts. de dot., 275 de ret., del p. j. de Baeza; á 7 k. de éste que es la est. más próxima v. con ay. de 3,818 h. Produce aceite y cereales.

Beas de Segura, con 1.100 pts. de dot., 275 de ret., del p. j. de Villacarrillo; á 32 k. de éste y 75 de la est. de Baeza, que es la más próxima v. con 4.226 h. Produce aceite y garbanzos.

Santistéban del Puerto, con 1.100 pts. de dot., del p. j. de Villacarrillo; á 33 k. de éste y 33 de la est. de Vilches, que es la est. más próxima, v. con ay. de 6.126 h. Produce aceite y cereales.

Niñas.

Andújar, con 1.375 pts. de dot., del p. j. de su nombre; á 33 k. de la est. de Jaén, tiene estación á 1 k. C. con 14.055 h. Produce cereales y maderas.

Arjonilla, con 1.100 pts. de dot., 400 de ret., del p. j. de Andújar; á 5 k. de éste con est. á 5 k., v. con ay. de 4.585 h. Produce cereales.

Castillo de Locubín, con 1.100 pts. de dot., 275 de ret., del p. j. de Alcalá la Real; á 7 k. de éste y 16 de la est. de Alcandete, que es la más próxima, v. con 4.496 h. Produce aceite y cría ganado.

(1) Los sueldos, retribuciones, adultos, etc. son los que figuran en los presupuestos actuales; los habitantes (h.), los del censo vigente; k. significa kilómetros; est. estación; las distancias están tomadas según las últimas referencias, y lo mismo las producciones.

Novas de San Juan, con 1.100 pts. de dot., de p. j. de La Carolina; á 25 k. de éste y 20 de la est. de Vilches, que es la más próxima, v. con 4.286 h. Produce aceite.

Vilches, con 1.100 pts. de dot., 275 de ret., del p. j. de La Carolina; á 11 k. de éste con est., á medio, k. v. con 3.113 h. Produce aceite y cereales.

Quesada, con 1.100 pts. de dot., 275 de ret., del p. j. de Cazorra; á 5 k. de éste con est. á 15 k., v. con 5.385 h. Produce espartos y maderas.

Bedmar, con 1.100 pts. de dot., 334 de ret., del p. j. de Mancha Real; á 28 k. de éste y 16 de la est. de Jimena que es la más próxima, v. con ay. de 3.172 h. Produce cereales, legumbres y vino.

Casubil, con 1.100 pts. de dot., 275 de ret., del p. j. de Huelma; á 12 k. de éste y 40 de la est. de Jaén, que es la más próxima, v. con 3.049 h. Produce aceite y cereales.

Párvulos.

Jaén (auxiliaría. véase la de niños) con 1.100 pts.

Provincia de Almería.

Niños.

Almería (Hospicio (elemental), con 2.000 pts. de dot., del p. j. de su nombre; con est. C. con 40.878 h. Produce cereales y uva.

Huercas-Overa, con 1.100 pts. de dot., del p. j. de su nombre; con est. á 1 k. C. con ay. de 15.774 h. Produce cereales y hortalizas.

Alhama, con 1.100 pts. de dot., del p. j. de Caujayar; á 22 k. de éste y 5 de la est. de Santa Fe de Mondujar, v. con 3.700 h. Produce cereales y tiene establecimiento de baños minerales.

Berja, con 1.100 pts. de dot., del p. j. de Almería; á 50 k. de éste, que es la est. más próxima, C. con 6.220 h. Produce uva y almendras.

Mojácar, con 1.100 pts. de dot., del p. j. de Vera; á 9 k. de éste y 25 de la est. de Nuercal-Overa con estación. C. con 2.995 h. Produce cereales.

Niñas.

Sorbas (elementales), con 1.100 pts. de dot., del p. j. de su nombre; á 44 k. de la est. de Benahadux, que es la más próxima, v. con 2.106 h. Produce cereales y legumbres.

Tabernas, con 1.100 pts. de dot., del p. j. de Gergal á 18 k. de éste y 19 de la est. de Benahadux, que es la más próxima, v. con ay. de 7.620 h. Produce cereales.

Vélez-Blanco, con 1.100 pts. de dot., del p. j. de Vélez Rubio; á 5 k. de éste y 35 de la est. de Lorca, que es la más próxima, v. con 2.701 h. Produce aceite y tiene varias fábricas.

Vera, con 1.100 pts. de dot., del p. j. de su nombre á 18 k. de la est. de Hucal-Overa, que es la más próxima, C. con 6.876 h. Produce cereales.

Albox, con 1.100 pts. de dot., del p. j. de Huercal-Overa; á 16 k. de éste con est. á 5 k., v. con 3.653 h. Cría ganado de todas clases.

Pechina, con 1.100 pts. de dot., del p. j. de Almería; á 11 k. de éste y 2 de la est. de Benahadux, que es la más próxima, v. con 2.355 h. Produce uva en abundancia.

Provincia de Málaga.

Niños.

Málaga (auxiliaría graduada superior), con 1.650 pts. de dot., del p. j. de su nombre; con estación, C. con 112.916 h. Produce cereales.

Cártama (elementales), con 1.100 pts. de dot., del p. j. de Alora; á 16 k. de éste con est. propia, v. con 4.028 h. Produce cereales y almendras.

Cuevas de San Marcos, con 1.100 pts. de dot., del p. j. de Archidona; á 16 k. de éste que es la est. más próxima, v. con 4.230 h. Produce aceite y vino.

Benamargosa, con 1.100 pts. de dot., del p. j. de Vélez Málaga; á 10 k. de éste y 20 de la est. de Málaga que es la est. más próxima, v. con ay. de 3.156 h. Produce pasas, higos y limones.

Fuengirola, con 1.100 pts. de dot., del p. j. de Marbella; á 25 k. de éste y 28 de la est. de Málaga, que es la más próxima, v. con 4.167 h. Produce cereales.

Niñas. (Véase la de niños).

Málaga (auxiliaría graduada superior), con 1.650 pts. de dot.

Málaga (auxiliaría), (véase la de niños) con 1.375 pts. de dot.

Estepona (ayuntamiento), con 1.100 pts. de dot., del p. j. de su nombre; á 25 k. de la est. de Castellar (Cádiz) que es la más próxima, v. con 9.397 h. Produce vino y naranjas.

Tolox, con 1.100 pts. de dot., del p. j. de Coin; á 14 k. de éste y 16 de la est. de Pázarra, que es la más próxima, v. con ay. de 3.180 h. Produce aceite y cereales.

Torrox, con 1.100 pts. de dot., del p. j. de su nombre; á 46 k. de la est. de Málaga, que es la más próxima, v. con 5.470 h. Produce pasas y caña de azúcar.

Valle de Abdalajis, con 1.100 pts. de dot., del p. j. de Antequera; á 11 k. de éste y 5 de la est. de Chamorro, que es la más próxima, v. con ay. de 3.607 h. Produce cereales y garbanzos.

(Gaceta 2 de abril 1910).



HOMENAJE A ROMANONES

35.ª Lista de donativos.

Suscripción para levantar una estatua al Excelentísimo Sr. Conde de Romanones, como perenne manifestación de gratitud del Magisterio primario oficial, por haber llevado al Estado el pago de las atenciones de primera enseñanza.

D. Anselmo Balbastre, de Barcelona, 2 pesetas; Juan Antonio Pérez de la Ossa, de id., 5; Felipe Casado Galán, de id., 5; Leopoldo Casero Sánchez, de

id., 5; Antolin Monroy Paz, de id., 3; D.^a María García Díez, de id., 5; Dolores Cortés Samper, de id., 5; D. Juan Antonio Pérez de la Ossa, de idem (2.^a vez), 5; Juan Ruiz Romero, de id., 5; D.^a María Angeles Muncunill de Ruiz, de id., 5; D. Francisco Raposo González, de id., 3; Jaime Noguera Vallés, de id., 2; Emilio Asencio Catalá, de id., 5; Andrés Jujol Taberna, de id., 2; Fernando Gordillo Izquierdo, de id., 3; Florencio Pierna Arrúe, de id., 2; Basilio Jiménez Pérez, de id., 4; D.^a Consuelo Ruiz de Jiménez, de id., 4; Laura Menéndez y Ruiz de Castañeda, de id., 2; Julia G. Calamita y Alvarez, de id., 5; D. Ricardo Soriano de Pinedo, Secretario de Delegación Regia, de id., 5; D.^a Genoveva Freixes Monlleó, de id., 2; M.^a Sara Serra Barrera, de id., 5; D. Fernando Sancho Deusa, de id., 2; D.^a María Campo Sucarráts, de id., 5; Enriqueta Carranza Pariente, de id., 5; D. Santiago Alvarez Alonso, de id., 5; José Martorell Masdén, de id., 2; Juan Soler Reverter, de id., 2; Narciso Flaquer Troche, de id., 3; Ramón Porqueres Crivillé, de id., 3; Federico Luena Casañas, de id., 3; Joaquín Echarte Pérez, de id., 5; Jaime Saavédra, de Sta. Coloma de Gramanet, 2; Antonio Sinforoso Martínez, de Barcelona, 2; José Bonet, de id., 2; Antonio Fornells, de id., 2; Juan Surós y Cento, de id., 2; Juan Benito Fernando y Gil, de id., 2; D.^a M.^a Mercedes Vidal Martínez, de id., 2; D. José Grá Xipell, de id., 2; Juan Grau, de id., 2; Pedro Villuendas Herrero, de Badalona, 4; Juan Roldán, de Barcelona, 5; Jaime Vidal Tomás, de id., 2; D.^a Teresa Guardi, de id., 5; María Carbonell, de id., 3; D. Teodoro Corominas, de Badalona, 4; D.^a Rosa Massó Farrés, de Barcelona, 2; Luisa Salazar, de id., 2; D. Pío Rueda, de id., 2; D.^a Petra Aragonés López, de id., 2; Personal de la Secretaría de la Delegación Regia: don Juan Vidal Roda, 2; Gaspar Guard Estrada, 2; Fernando Carrogió Muntadas, 2; José Curell Mirambell, 2; Un Maestro y Licenciado en Filosofía y Letras, 2; D. Ramón Turony, de Barcelona, 2; Jenaro Casanovas, de id., 2; D.^a Antonia Duch, de id., 2; D. José Fons, de Folgarolas, 2; Salvador Mundí, de Sarriá, 3; D.^a Luisa Sánchez Doblas, de Barcelona, 4; D. Juan Compte, de id., 2; Nicolás Rodríguez, de Sn. Cugat del Vallés, 5; Manuel Miralles, de Rubí, 5; D.^a Balbina García, de Olesa de Montserrat, 4; Francisca Olivé, de Olesa de Montserrat, 2; D. Manuel García, de Tarrasa, 4; D.^a Josefina Tranque, de id., 4; Teresa Sans, de id., 5; Asunción Riera, de id., 5; D.^a María Doménech, de Matadepera, 2; D. Ramón Hernández, Habilitado, 5; José Segarra, Habilitado sustituto, 5; D.^a Amparo Pujadas, de Sn. Cugat del Vallés, 2; Josefa Riera, de Sitjes, 2; D. José Ramos, de San Pedro de Ribas, D.^a Carmen Prió, de Olivella, 1; Rosa Roure, de San Pedro de Ribas, 2; Leonor Font, de Cubellas, 2; D. Estéban Barrachina, de Sitjes, 2; Ramón J. Ferraté, de Cañellas, 2; Juan Arnán, de Cubellas, 2; D.^a Josefa Gou, de Cañellas, 2; D. Vicente Sorní, de Villanueva, 2; Pascual Espelt, de id., 2; doña

Magdalena Fábregas, de id., 2; Manuela Castella, de id., 2; Lucía de Miguel, de id., 2; Josefa Rosalía Amador, de Igualada, 3,50; María Silvestre, de id., 3,50; Catalina Vich, de id., 3,50; D. Octavio M.^a Montés, de id., 3,50; Estéban Vallhonestá, de id., 3,50; Miguel Estany, de id., 1; Ramón M.^a Bas, de Masquefa, 2; Severiano Buisán, de Tous, 2; José Bisbal, de Carme, 1; Prudencio Morató, de Jorba, 2; D.^a Monserrat Palet, de id., 2; Vicenta Miranda, de Castellolí, 1; D. Ramón Folquer, de id., 1; Jaime Pampidó de Vallbona, 2; Segismundo Bergall, de Odena, 1; José Galitó, de Copóns, 1; D.^a Constanza Buisán, de id., 1; Teresa Ademá, de Vilanova del Camí, 0,50; D. José Titó, de id., 0,50; José Tubert, de Pobla de Claramunt, 1; Juan B. Lladós, de Pierola, 2; D.^a Marina Andrés, de Cabrera, 2; Jacinta Recio, de Orpí, 2; D. Francisco Pujadas, de Sabadell, 2; Narciso Farró, de id., 2; Fabián Aguadé, de id., 2; D.^a Dolores Piqué, de id., 2; Joaquina Torres, de id., 2; María de la A. Pérez, de id., 2; Francisca Colomer, de id., 2; Juana Arcas, de Moncada, 2; D. Francisco de P. Comenges, de Ripollet, 2; Julián Castellví, de Sentmanat, 1; Francisco Figueroa, de Barbará, 2; D.^a Vicenta Ortín, de San Quirico, 2; D. Francisco Comas, de Palansolitar, 2; D.^a Antonia Badía, de id., 2; Francisca Servelló, de Sardañola, 2; Gertrudis Bofarull, de Polliñá, 2; D. Benito España, de Abrera, 2; D.^a Rosa Ximenis, de Begas, 2; Jacinta Vilalta, de Castelldefels, 1; D. Mariano Marco, de Cervelló, 2; D.^a María Remedios Bosch, de Cervelló, 2,50; Serafina Malla, de Corbera, 1; D. Andrés Pujol, de Cornellá, 2; D.^a Asunción López, de id., 2; Carmen Sierra, de Santa Coloma, de Cervelló, 2; D. Francisco Prats, de Esparraguera, 2,50; D.^a Marcelina Rof, de id., 2,50; Ramona Navés, de id., 2,50; D. Juan Corrales, de Esplugas, 2; D.^a Catalina Amengual, de id., 2; Antonia Mariner, de Hospitalet, 2; Concepción Hortal, de id., 2; D. Ignacio Gall, de Martorell, 2; Pedro Costa, de id., 2; Gabriel Torras, de Molins de Rey, 2; José O. Canosa, de id., 2; D.^a Josefa Trocha, de id., 2; D. Lesmes del Olmo, de San Andrés de la Barca, 2; Claudio Navarra, de San Baudilio de Llobregat, 2; D.^a Carmen Piniés, de id., 2; Manuela Zaragoza, de id., 2; D. Benito Pascual, de San Clemente de Llobregat, 2; D.^a Mercedes Rosiñol, de idem 2; D. Juan Planas, de San Felú de Llobregat, 2,50; Manuel Tamayo, de id., 2,50; Pedro Pascual, de San Justo Desvern, 2; D.^a Eulalia Vergés, de id., 2; D. Juan Pujol, de Vallirana, 2; D.^a Francisca Corderch, de id., 2; D. Miguel Romén, de Hospitalet, 2; D.^a Mercedes Baduell, de Martorell, 2,50; Serafina Malla, de Corbera, 1; D. Francisco Dellarés, de Pontóns, 5; Paulino Felú, de Santa Margarita del Panadés, 2; D.^a Ana Rovira, de id., 2; D. Damián Ricart, de Castellví de la Marca, 2; D.^a Nieves Sau, de id., 2; D. José Gras, de San Saturnino de Noya, 2; D.^a Salvadora Soler, de id., 2; D. Antonio Vidal, de Subirats, 3; Joaquín Riera, de Terrasola, 2; Luis Lana, de San Pedro de Riudevittles, 2; Magín Palá,

de Mediona, 2; D.^a María Queralt, de id., 1; D. Sebastián Gené, de Villafranca del Panadés, 2; doña Mercedes Andreu, de id., 2; Margarita Feded, de San Pedro de Riudevilles, 2; D. Wenceslao Más, de Viloví, 2; D.^a Mercedes Forgas, de Pla del Panadés, 2; D. Marcelino Pons, de Alella, 2,50; doña María Pous, de Argentona, 2; D. Juan Matabosch, de Caldas Destrach, 2; D.^a Leonor Sánchez, de id., 2; D. Federico Bosch, de Masnón, 3; D.^a Dolores Torregrosa, de id., 2,50; D. José Ramón Miró, de Mataró, 3; D.^a Teresa Faig, de Mataró, 3; D. Lesmes Ruiz, de Premiá de Mar, 2,50; D.^a María de la C. Sempáu, de id., 2,50; D. Mariano Clivillé, de San Pedro de Premiá, 2; D.^a Concepción Vilá, de id., 2; D. Carlos Soler, de Tiana, 2; D.^a Vicenta Vives, de id., 2; D. Pedro Bech, de Teyá, 2,50; D.^a María de la A. Carbonell, de San Juan de Vilasar, 2; doña Francisca Viladrosa, de San Ginés de Vilasar, 2; Carmen Gutiérrez, de Villafranca, 2; Rosalía Bech, de Viloví, 1,50; D. Angel López Amo, de Canet de Mar, 2; Manuel López, de Montnegre, 2; Juan Badía, de Palafolls, 2; D.^a Rosa Capdevila, de id., 2; don Clemente Salazar, de San Estéban de Palantordera, 2; D.^a Ana Cobanach, de id., 2; D. José Camps, de Santa M.^a de Palantordera, 2; D.^a Carmen Bofill, de id., 2; D. Lorenzo Cassi, de San Celoni, 2; Juan Rignal, de id., 2; Cándido Domenech, de Vallgorguina, 2; Juan B. Sansano, de Castelltersol, 2; D.^a María Ponsetí, de id., 2; Manuela de la Llera, de Cánoves, 2; D. Ramón Sala, de Caldas de Montlruy, 3; D.^a Josefa García, de id., 3; D. Juan B. Fito, de id., 2; D.^a Mercedes Matabacas, de Granollers, 3; D. Saturnino Jordana, de Parets, 2; D.^a María Grimferré, de id., 2; Eufrasia Boné, de Granollers, 3; D. Roque Grané, de id., 3; Antonio Montserrat, de La Roca, 2; D.^a Pilar Mestres, de id., 2; Carmen Colomer, de La Garriga, 2; D. Jaime Ester, de Montornés, 2; D.^a María Vall, de Palóu, 1; D. José Maimir, de Palóu, 1; José Anglada, de Granollers, 3; José Andreu, de Mollet, 2; Jaime Cluet, de Martorellas, 2; Ramón Bordas, de San Antonio de Vilamajor, 1,50; D.^a Mercedes Soulán, de id., 1,50; Rosalía Viaplana, de San Felú de Codinas, 2; Rosario Malla, de id., 2; D. Baldomero Pujol, de id., 2; Ramón Massip, de Cardedén, 3; Rafael Roselló, de Villafranca, 1,50; Juan Yanguela, de Barcelona, 5; José Massana, de San Vicente de Castellet, 2; doña Carmen Baldelló, de id., 2; D. Jaime Santamaría, de Manresa, 2; José Llabosé, de Moyá, 1; D.^a Carmen Vigo, de Manresa, 2; D. Mateo Farrás, de Sallent, 2; D.^a Teresa Riba, de id., 2; María Pujol, de Santa Cecilia de Montserrat, 2; D. Pablo Gallego, de Rocafort, 2; Tomás Garrit, de San Fructuoso de Bages, 2; D.^a Carmen González, de id., 2; D. Jaime Viladot, de Castellgalí, 1; D.^a Matilde Causá, de id., 2; D. Salvador Soler, de Navarces, 2; Jaime Riera, de Manresa, 1; Estanislao Arderiu, de Sallent, 2; D.^a Agueda Villartoya, de Rocafort, 2; don Domingo Duaygues, de Callús, 1; D.^a Dolores Llovera, de Puigreig, 2; Amparo Garrigó, de San Ma-

teo de Bages, 1; Joaquina Pujol, de Suria, 2; don Tomás Camps, de Monistrol de Montserrat, 2; Damián Trigal, de Gayá, 2; Juan Castells, de Castellfollit del Boix, 1; D.^a Dolores Castells, de id., 1; Rosa Llopis, de Manresa, 2; D. Miguel Espectante, de id., 2; D.^a Anita Espectante, de Calaf, 2; D. Valentín Lorenzo, de id., 2; Francisco Blasco, de Montclar, 1; Agustín Rodríguez, de Vilada, 1; Canuto López, de Berga, 2; Ramón Bemadas, de Olván, 1; D.^a Marcelina Marín, de Serchs, 1; D. José Ferrer, de Aviá, 3; D.^a Isabel Rodó, de Berga, 4; Dolores Sanmartí, de Castellar del Riu, 2; D. Jaime Sáez, de Berga, 4; D.^a Elvira Barberá de San Julián de Cerdañola, 1; Francisca Bou, de Avia, 2; Julita P. Más, de Valldán, 2; Una Maestra, 2; D.^a María de la C. Casáls, de Espuñola, 1,25; D. Alfredo Alguacil, de Montesquíu, 2; D.^a Gregoria Marco, de Santa María de Besora, 2; D. Pío García, de Piera, 2; D.^a Joaquina Valls, de Barcelona, 3; María Adserá, de Barbará, 1; D. Juan Quer, de San Quirico de Besora, 2; D.^a María Perisé, de de id., 1; Rosa Sardá, de id., 1; Rosa Sardá, de id., 1; D. Joaquín Casadevall, de Llisá de Munt, 1; José Artígal, de San Esteban, 1; José Fullarachs, de San Saturnino de Noya, 1; Juan Pons Segura, de Barcelona, 2; D.^a Elvira Carbonell, de id., 2; D. Juan Segarra, de id., 2; Ramón Sancho, de id., 2; D.^a Generosa Salazar, de id., 3; D. Mateo Ferrán, de id., 5; D.^a María Luisa Sánchez, de id., 2,50; Elvira Castejón, de id., 2,50; don Blas Vernet, de id., 4; D.^a Estefanía Castaño, de Barcelona, 3; Elvira Usall, de id., 1; Luisa Usall, de Lloret de Mar, 1; D. Pablo Mallofré, de Barcelona, 2; José Sauret, de id., 2; D.^a Adriana Gallardo, de id., 4; Sagrario Alvaro, de Badalona, 2; D. Jaime Filella, de Barcelona, 2; D.^a Montserrat Tó, de id., 2; D. Angel Lletjós, de id., 2; D.^a Dolores Coca, de id., 2; Andrea Prieto, de id., 2; Magdalena Ballvé, de id., 2; D. José O. Rafel, Habilitado, de id., 5; D.^a Consuelo Pastor, de id., 2; Concepción Tudó, de id., 2; D. Juan Cos Brugada, de id., 2; D.^a Emilia Domenech, de San Pol de Mar, 2; Carmen Doménech, de San Cipriano de Vellalta, 2; Amparo Escolá, de Tordera, 1; Josefa Barceló, de Cabrera, 1; Consuelo Font, de Llinás, 2; Ursula Gularóns, de Bigas, 2; Teresa Ballart, de Arenys de Mar, 2; Emilia Llorens, de Malgrat, 2; Antonia Vilá, de Subirats, 2; D. Jaime Soler, de San Adrián, 1; D.^a Rosa Soler, de Gisclareny, 1; Carmen Abella, de Llusá, 1,50; E. T. G. de Barcelona, 2,50; don José Urdura, de id., 5; D.^a Dolores Perematén, de Gavá, 2; María de la Paz Sebastiá, de Gelida, 2; Teresa Pons, de Alier, 2; D. Eduardo Blasco, de Prat de Llobregat, 2; José Bellalta, de Aviñó, 0,50; Arturo Talón, de Manresa, 2; Guillermo Díaz, de Borredá, 2; D.^a Joaquina Pons, de id., 2; D. José Cortés, de id., 1; Salvador Saunells, de Gironella, 1; D.^a Juana Panadés, de id., 1; D. Juan Soler, de Llusá, 1,50; D.^a Dolores Iruel, de Callifa, 2,00; D. José Girbal, de Alpéns, 1,50; D.^a Rosa Ordeix,

de Alpéns, 1,00; Rdas. Escolapias, de Olesa de Montserrat, 2,00 D. Ramón Musoll, de La Baells, 2; D.^a Carmen Bel, de San Pedro de Torelló, 2 D. Rafael Vidal, Secretario de Junta provincial, 5,00 Sr. Oficial administrativo, íd., 2,50; señor Auxiliar administrativo, íd., 2.

Suma anterior	8.348,03
Lista 35. ^a	809,75
Total.	9.157,78

Sección oficial.

Indice de la Gaceta

4 abril.—*Subsecretaría.*—Anunciando á concurso de ascenso la plaza de Profesor numerario de la asignatura de Termología y Arquitectura legal, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

++ *Universidad de Sevilla.*—Convocando á las opositoras á escuelas de niñas vacantes en Canarias.

5 abril.—Anuncio convocando á los opositores á las plazas de Auxiliar numerario, vacantes en el segundo grupo de Ciencias Exactas de las Universidades de Sevilla y Zaragoza.

++ *Universidad de Valladolid.*—Rectificación á los concursos único y de ascenso anunciados por este Rectorado.



Colegio de Sordo-mudos.—*Real decreto de 17 de marzo disponiendo quede redactado en la forma que se expresa el artículo 15 del Reglamento de dicho Colegio.*

De acuerdo con lo informado por el Consejo de Instrucción Pública en pleno y á propuesta del Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

El artículo 25 del Reglamento del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos de 17 de octubre de 1902, quedará redactado en esta forma:

Artículo 25. Los Profesores numerarios y Profesores numerarios especiales, así como los Auxiliares numerarios cuando se encuentren encargados de Cátedra vacante ó el propio Claustro lo acuerde, constituirán el Claustro del Colegio bajo la presidencia del Director, reuniéndose, por lo menos una vez cada mes y siempre que el Director lo estime conveniente, ó lo pidan la tercera parte de los Profesores, expresando en este caso en la petición el asunto que se proponen tratar. El Claustro, constituido en Consejo de disciplina, entenderá en las faltas graves de insubordinación ó de otro género que cometan los alumnos.

A las reuniones referentes á la enseñanza industrial, ó que tengan relación con los talleres, serán

convocados los Maestros encargados de las enseñanzas industriales.

De cuantos acuerdos tome el Claustro se dará cuenta al Comisario Regio, quien resolverá por sí los asuntos de su competencia, elevando al Ministerio los que de éste dependan.

Dado en Palacio, á 18 de marzo de 1910.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.—*Alvaro Figuevoa.*

(Gaceta 19 marzo.)



Estudios históricos.—*Real decreto de 18 de marzo creando un Centro de estudios históricos, con el fin de promover las investigaciones científicas de nuestra historia patria en todas las esferas de cultura.*

Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.^o En virtud de lo propuesto por la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas, y de lo que dispone el artículo 45 de su Reglamento, se crea un Centro de estudios históricos, con el fin de promover las investigaciones científicas de nuestra historia patria en todas las esferas de la cultura.

Art. 2.^o El Centro estará especialmente encargado:

1.^o De investigar las fuentes, preparando la publicación de ediciones críticas de documentos inéditos ó defectuosamente publicados (como crónicas, obras literarias, cartularios, fueros, etc.), glosarios, monografías, obras filosóficas, históricas literarias, filológicas, artísticas ó arqueológicas.

2.^o De organizar misiones científicas, excavaciones y exploraciones para el estudio de monumentos, documentos, dialéctos, folk-lore, instituciones sociales, y, en general, cuanto pueda ser fuente de conocimiento histórico.

3.^o De iniciar en los métodos de investigación á un corto número de alumnos, haciendo que estos tomen parte, cuando sea posible, en las tareas antes enumeradas, para lo cual se organizará trabajos especiales de laboratorio.

4.^o De comunicarse con los pensionados que en el extranjero ó dentro de España hagan estudios históricos, para prestar ayuda y recoger al mismo tiempo sus iniciativas, y de preparar á los que se encuentren en condiciones, labor y medios para que sigan trabajando á su regreso.

5.^o De formar una Biblioteca para los estudios históricos, y establecer relaciones y cambio con análogos Centros científicos extranjeros.

Art. 3.^o Las producciones del Centro se entregarán á la Junta, la cual tendrá la propiedad de las ediciones que haga.

Art. 4.^o La Junta determinará, teniendo en cuenta los elementos disponibles, los trabajos que hayan de organizarse; los encomendará á las personas

que deban ejecutarlos, y los retribuirá según su naturaleza.

Podrá también hacer publicaciones, y adquirir los libros y el material necesarios.

Art. 5.º La Junta anunciará el comienzo de los trabajos á que se refiere el número 3.º del artículo segundo.

Los que deseen tomar parte en ellos lo solicitarán de la Junta, la cual decidirá, teniendo en cuenta la preparación de los aspirantes y el número de los que, según la naturaleza del trabajo, puedan ser admitidos.

Art. 6.º Cuando la Junta haya de atender á estos servicios con los recursos mencionados en el número 4.º del artículo 4.º de su decreto constitutivo, se procederá del modo siguiente.

La Junta elevará al Ministro el proyecto de trabajos que durante el año puedan hacerse y la propuesta de fondos que para su realización considere necesarios.

Aprobada la propuesta por el Ministro, se librarán á la Junta las cantidades concedidas, las cuales no podrán invertirse sino dentro de los límites fijados en la disposición ministerial y deberán ser justificadas en la forma ordinaria.

Art. 7.º La Junta dará cuenta al Ministerio todos los años de los trabajos realizados en el Centro y de los resultados obtenidos.

Dado en Palacio, á 18 de marzo de 1910.—
ALFONSO.—El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.—*Alvaro Figueroa.*

(*Gaceta* 19 marzo.)



Biblioteca Nacional.

Conforme á lo dispuesto en el Reglamento para el régimen y servicio de las Bibliotecas públicas del Estado, aprobado por Real decreto de 18 de octubre de 1901, la Biblioteca Nacional adjudicará en el año corriente dos premios, bajo las condiciones siguientes:

Uno de 2.000 pesetas al autor, español ó hispano-americano, de la colección mejor y más numerosa de artículos bibliográfico-biográficos, relativos á escritores españoles ó hispano americanos.

Estos artículos deberán ser originales ó contener datos nuevos é importantes respecto á los autores ya conocidos que figuran en nuestras bibliografías, y en uno y otro caso se indicarán las fuentes de donde se hayan sacado las noticias á que se refieran los mencionados artículos.

Otro de 1.500 pesetas al autor, español ó hispano-americano, que presente en mayor número y con superior desempeño, monografías de literatura española ó hispano-americana, ó sea colecciones de artículos bibliográficos de un género, como un Catálogo de obras sin nombre de autor, otro de los que han escrito sobre un ramo ó punto de historia, sobre una ciencia, sobre artes y oficios, usos y cos-

tumbres y cualquier trabajo de especie análoga, entendiéndose que estas obras han de ser asimiladas ó originales ó contener gran número de noticias nuevas.

Las obras premiadas serán propiedad del Estado, quien las publicará á medida que las cantidades presupuestas para este objeto lo consientan.

El autor tendrá derecho á 300 ejemplares de su obra.

Los trabajos que aspiren á estos premios han de estar redactados en castellano, en estilo literario y con lenguaje castizo y propio, y se han de entregar completos, manuscritos y encuadernados.

Los que no reúnan estas condiciones deberán ser desde luego rechazados por la Secretaría de la Biblioteca.

Los autores que no quieran revelar sus nombres, podrán conservar el anónimo, adoptando un lema cualquiera que distinga su escrito de los demás que se presenten al concurso.

No podrán optar á los premios las personas que por razón del cargo que desempeñen en la Biblioteca, tengan que formar parte del Tribunal de censura.

Se admitirán los trabajos de los opositores hasta el último día de Marzo del corriente año, debiendo quedar entregados en la Biblioteca Nacional antes de las cuatro de la tarde del referido día, con sobre dirigido al Secretario de la misma, del cual, ó de la persona al efecto encargada, recogerán los interesados el recibo correspondiente.

Los nombres de los autores premiados se publicarán en la *Gaceta de Madrid*, y al frente de las respectivas Memorias, cuando se impriman.

Cuando no se adjudiquen los premios porque las obras presentadas no lo merezcan, se anunciará también en el periódico oficial para que sus autores sepan que pueden recogerlas.

No podrán optar á premios por importantes que sean, los trabajos que puedan considerarse como nuevos complementos de otros ya premiados por la Biblioteca, pero el Director de la misma podrá adquirirlos previo el aprecio de su valor por la Junta de Gobierno, para comprenderlos y utilizarlos en la publicación de las respectivas obras premiadas ó en sus reimpressiones.

Los trabajos presentados en Secretaría no podrán ser retirados antes de que recaiga la aprobación de la Superioridad sobre los acuerdos del Jurado.

Madrid, 22 de marzo de 1910.—De orden del Ilmo. Sr. Director, el Secretario, *Alvaro Gil Albacete.*

(*Gaceta* 29 marzo.)



Universidad de Sevilla.

Los ejercicios de oposición á Escuelas elementales de niñas, vacantes en Canarias y anunciadas en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al 28 de febrero de 1908, darán principio el día 22 de abril próximo, á las dos de la tarde, en el Salón de actos

de la Escuela Normal Superior de Maestras, á cuyo fin se convoca á todas las aspirantes comprendidas en la relación publicada en la *Gaceta* de 23 de julio de 1909.

El Cuestionario estará á disposición de las señoras opositoras, en la Secretaría de la mencionada Escuela, ocho días antes de comenzar el primer ejercicio: advirtiéndose que las que no se presenten en el día y hora señalados al efecto ó no hayan completado su documentación antes de ese acto, serán excluidas de los ejercicios.

La Junta de Periferia, 11 de marzo de 1910.—
El Presidenta del Tribunal, A. Cabrera-Pinto.

(*Gaceta* 4 abril).

PROPUESTAS

CONCURSO UNICO DE SEPTIEMBRE DE 1909.

Provincia de Madrid.

Maestros con servicios en propiedad.—Núm. 1, D. Juan Jiménez Clavería, con 825 pesetas, 5 años, 8 meses, y 9 días, propuesto para plaza en la provincia de Toledo; 2, Matías Tejero y García, 825, 2, 7, 20, para Paracuellos de Jarama; 3, Rafael Robles y Vergara, 825, 1, 8, 5, para Lozoya; 4, Leovigildo Aguirre; 5, Julio Valero Sarrast, 825, 0, 9, 18, para Cuenca; 6, Juan Villalvilla y González, 625, 29, 8, 3, para Villar del Olmo; 7, Quintín Calvo; 8, Francisco López; 9, Francisco de P. Ruiz Pou, 625, 15, 6, 19, para Buitrago; 10, Dionisio Arcones; 11, Manuel Ramírez; 12, Mauricio Román-Cárdenas y González, 625, 11, 9, 27, para Guadarrama; 13, Mariano Teófilo Galán; 14, Juan Ambrosio Villalba Alarcón, 625, 9, 4, 9, para Pedrezuela; 15, Paulino Tribiño y López, 625, 9, 4, 9, para Segovia; 16, Dionisio Gil; 17, Carlos Ovejero y González, 625, 6, 11, 23, para Guadalajara; 18, Raimundo Lalve; 19, Fulgencio Carmona; 20, Simeón Enrique Reig; 21, Hermógenes Benito Perrino; 22, Félix Luis Sánchez y Casanova, 625, 5, 4, 23, para Guadalajara; 23, Cipriano Asenjo; 24, Ildefonso Martínez García, 625, 4, 0, 15, para Cabanillas de la Sierra; 25, Urbano Jalón; 26, Isidro Garóz; 27, Luis Espinar; 28, Casto Rafael Alvarez, 625, 3, 8, 15, para Cuenca; 29, Santiago Garray; 30, Angel Abelardo Castilforte del Rincón, 625, 3, 2, 27, para Guadalajara; 31, Waldo Lledó; 32, Domingo Díaz; 33, Angel Ramírez; 34, Marcos Estéban; 35, Pedro Ramón; 36, Clemente Orcero; 37, Santiago Sebastián Casado Caado; 38, Enrique Alonso Basurto; 39, Olegario Gómez; 40, Honorato Villar y Martínez, 500, 4, 9, 13, para Ciudad Real; 41, Ramón Ruiz; 42, Juan Vicente Baquero; 43, Jerónimo Criado; 44, Francisco Nieto; 45, Juan Encinas; 46, Fermín Pascua; 47, Leopoldo Galindo; 48, Antonio Gil; 49, Antonio Cuenca; 50, Martín Angel Villalvilla y García, 500, 2, 1, 29, para Guadalajara; 51, Vicente Ramírez; 52, Luis Rodríguez y García-Aguado, 500, 2, 0, 19, para Guadalajara; 53, José Aparicio; 54, Francisco Simó; 55,

Andrés A. Sáenz Fernández, 500, 1, 2, 18; para Segovia; 56, Luis Muñoz de la Blanca, 500, 1, 2, 11 para Guadalajara; 57, Cayetano Jiménez; 58, Sebastián Hoyos; 59, Jenaro Rojas; 60, Perfecto Salvador Fernández; 61, Alfredo Vélez; 62, Bienvenido Navarro; 63, Pedro Pardo; 64, Valentín González.

Auxiliares gratuitos nombrados desde el 5 de abril de 1907 hasta el 20 de marzo de 1909.—Núm. 65, D. Francisco Sánchez; 66, Zacarías Sáenz; 67, Juan Ruiz; 68, Sebastián Ramos; 69, Emilio Díaz; 70, Faustino Morato.

Maestros con servicios interinos.—Núm. 71, don Sinfioriano Luis García; 72, Francisco Calero; 73, Miguel Escobar; 74, José López; 75, Zacarías Benito Gil; 76, Roberto Lineo Terrallón.

Aspirantes excluidos.—D. Z. Ladislao Santos y Arcediano, por no acompañar á su instancia documento alguno. Juan Francisco de Mingo Jubero, ídem, Luis Bernal Pastor, ídem; Juan Francisco Gorgojo y Martín, por falta ídem; Manuel Balaguer y Escuder, por falta de reintegro en la instancia; Juan Serra y Huguet, por haberse recibido su expediente pasado el plazo de la convocatoria; Rafael Mora Escortell, por falta de justificante de no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos; Miguel Molendo y Cruz, por no acreditar hallarse en posesión del título profesional ó haber hecho el depósito de los derechos correspondientes; Guillermo F. Pariente y Carrasco, por no justificar su matrimonio con D.^a Casilda Fernández, bajo cuya cualidad de consorte, y conforme al Real decreto de 5 de abril de 1907, ha solicitado condicionalmente en el concurso. Francisco del Olmo y García Pedro, por estar fechada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria; Andrés Francisco Tormo y Vicent, por estar fechada y certificada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria. Mariano Boloix y de Jorge, por no estar fechada y firmada por el interesado la hoja de servicios. Luis San Juan Barbero, por no estar fechada y firmada por el interesado la hoja de servicios, y por haberse recibido su expediente pasado el plazo de la convocatoria.

(B. O. 4 abril 1910.)



Provincia de Sevilla.

Maestros.—D. Isidoro Domínguez Moya, para la auxiliaría de Aznalcóllar; Fulgencio Carmona Escobar, para El Madroño; Francisco de A. Pérez Sánchez, para Castilleja de Guzman; Pedro Velasco Gómez, para la auxiliaría de Cazalla de la Sierra; Fermín Jorge y Pérez, íd. de Fuentes de Andalucía; Emiliano Maestre Verdú, íd. de Casariche; Mariano Vázquez Lázaro, íd. de Estepa; Francisco Coello Gutiérrez, íd. de Lora del Río; Nicolás Gorrillo Español, íd. de Puebla de los Infantes; José Morillo de los Ríos, íd. de Alcalá de Guadaira; An-

drés de la Concha Jiménez, id. de Dos Hermanas; Vicente Ferrer Torres, id. de Cabezas de San Juan; Isidoro Pérez Rivas, id. de Pilas; Rodrigo Terrón López, id. de Herrera; Pablo J. Dueso, id. de Peñaflor; Francisco Cosano Luque, id. de Castiblanco José Domenech Gómez, id. de Benacazón Francisco Fernández Galeano, id. de Carrión de los Céspedes.

VACANTES

CONCURSO UNICO.

Universidad de Valladolid.

Rectificación.—En anuncio del concurso único correspondiente á este distrito, que aparece en la *Gaceta de Madrid* del día 14 del actual, dejaron de incluirse las Escuelas de niñas de Cardenadijo, Fuentelísandro, Pedrosa del Príncipe y Tordomar, dotadas con 625 pesetas y emolumentos legales en la provincia de Burgos, y la Auxiliaría de párvulos de Laguardia, en Alava con 550 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, con la advertencia de que no se concede nuevo plazo para solicitarlas, sino que ha de hacerse dentro del señalado en el referido anuncio.

Valladolid, á 31 marzo de 1910.—El Rector accidental, *Salvino Sierra*.

(*Gaceta* 5 abril.)



CONCURSO DE ASCENSO.

Universidad de Valladolid.

Rectificación.—La Secretaría de la Junta de Instrucción pública de Palencia, participa á este Centro, por comunicación fecha 26 de marzo último, que en la relación de Escuelas vacantes en la provincia, cuya provisión corresponde al turno de concurso de ascenso, dejó de incluirse la Regencia de la graduada de niñas de la capital, plaza que es del grado superior y está dotada con el haber anual de 1.625 pesetas y emolumentos legales; en vista de lo cual, el Rectorado ha resuelto agregarla al anuncio que se publica en la *Gaceta de Madrid* del día 27 del referido mes, con la advertencia de que no se concede nuevo plazo para solicitarla, sino que ha de hacerse dentro del señalado en el citado anuncio.

Valladolid, 1.º de abril de 1910.—El Rector accidental, *Salvino Sierra*.

(*Gaceta* 5 abril.)

NOMBRAMIENTOS

Cuenca.—En virtud del concurso único de febrero de 1909, el Rector ha nombrado maestros en propiedad á D. José Primitivo La Parra Martínez, de Hinojosa; Francisco Martínez Mayodormo, de Cañamares; Cipriano Asenjo de Pablo, de la Parra; Sebastián Palomino Gallardo, de Portalrubio; Juan Vicente Baquero, de Mohorte; Román García de Fez, de Campillos Sierra; Quintín Sáiz Zarzuela, de

Arandilla; Vicente Martínez y Martínez, de Granja Campalvo; Angel Carretero Gómez, de Buenache Sierra, y León Ruiz Soriano, de Pozo Seco. También ha nombrado Maestras interinas de las escuelas de niñas de Almendros y el Picazo, á D.^a Benita Rodríguez Lucas y D.^a Sofía Sáiz del Moral, respectivamente.



Valencia.—Han sido nombrados Maestros en propiedad de la provincia de Alicante, en virtud del concurso único de septiembre: D. Vicente S. Bou, de Benirrama; Adrián Agost, de Vall de Ebo; Francisco Fernández, de San Felipe Nerí; Blas Cortes, de Senija; doña María Josefa Mora, de Onil; D.^a María Martínez, de Callosa de Segura; Concepción Alemany, de Alquería de Aznar; Faustina Nicolau, de Orcheta; Teresa Sansano, de Patro; Enriqueta Zaragoza, de Molíns; y Elisa García, de Alfafara.



Teruel.—La Junta provincial de Instrucción pública ha nombrado Maestros interinos á D. Martín Millán é Izquierdo, para Cañizar; Alfredo Lainez Anechina, para Escucha; José Hernández é Iranzo, para Foz-Calanda (sustitución); Samuel Calvo Jordán, para Formiche Alto; Juan Sáiz González, para Castepvispal; Pedro José Górriz Saura, para Miravete; Estéban Navarro Casas, para Castel de Cabra; Pascual Sancho Marco, para Josa; D.^a Tomasa Mercedes López, para Bañón; Carmen Mesado Serrano, para Parras Castellote (sustitución); Jerónima A. Sebastián C., para Tornos; Teresa Latorre Urruchi, para Huesa del Común; Isidra Cantín Ruiz, para Albentosa; Adela Herrero Serrano, para Loscos; Elena Gonzalvo Lanis, para Josa; Nicolasa Escriche Domingo, para Tormón; Teresa Sancho Lucía, para Cedrillas; María García Monterde, para Terriente; Elvira Sorrulla López, para Moscardón; María del Pilar Escriche Tarín, para Seno; María T. Latorre Urruchi, para La Rambla; Daniela Pardos Traid, para Montoro; Josefa Antín Sáez, para Villar del Cobo; Ana María Piquer Alegre, para Alpeñés.



Vizcaya.—Por el Rector han sido nombrados Maestros en propiedad, en virtud de concurso único de septiembre último, para la Escuela de Mañaria, D.^o Timoteo Mate Palacio; para Axpe (Erandio), Higinio Sáenz de Regadera; para Maruri, Isaac Peña y López; para la Tejera (Carranza), D.^a Venancia de Arandia y Escuzza; para Guecho, Dolores Rodríguez Arrieta; para Goyerri (Erandio), Juliana S. de Endeiza; para la de Belandia (Orduña), Eugenia Sagredo Zuloaga; para Aránzazu, Ignacia Unduriaga y Olavarrieta; para la Reineta (San Salvador del Valle), Alberto Busto Fernández.

Igualmente han sido nombrados Maestros interinos: D. Alberto Cillain Guerra, para Elorrio; Florencio Alesanco, para Murélagu, y Leopoldo Ma-

Sección de noticias.

Han fallecido.

D. Anselmo Estéban, padre de D. Antonio y D. José, Maestro de Robledo de Chavela (Madrid), y de Palencia, respectivamente.

D. Manuel Fernández Picayo, Maestro de Dasifontes (Granada).

D. Fernando Paradela, Auxiliar de las escuelas de Bolullos del Condado (Huelva).

D.^a Valentina Monte, esposa de D. Santiago Avellaneda, Maestra de Almoróx (Toledo).

D.^a Micaela Sánchez Campos, Maestra de Benifaraig (Valencia).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias, y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Ha incoado pleito contencioso administrativo D.^a Benita Ozollo y Zubiaga, Maestra de primera enseñanza y vecina de Bilbao, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, en 28 de diciembre de 1909, sobre reclamaciones formuladas en el concurso de ascenso para la provisión de una Escuela de párvulos en San Sebastián (Guipúzcoa).



Se declara desierto el turno de libre elección para proveer una Auxiliaría de Escuela elemental de niños, vacante en esta Corte, disponiendo se anuncie la vacante á oposición.

++ Por la Subsecretaría se acude á la petición de los Maestros D. José Tortosa Revert y D. Florencio León Rodríguez, dispensándoles del defecto físico que padecen para ejercer el Magisterio público.

++ Se nombran Maestras interinas de Santafé (Granada) á D.^a María Faustina Álvarez y Ruiz, y de la de Rute (Córdoba) á D.^a María del Amparo Pira Martínez.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

La Junta de Instrucción pública de Tarragona ha acordado publicar una circular previniendo á los señores Alcaldes que se abstengan de proceder al cierre de las Escuelas públicas acordado por las locales de Sanidad y primera enseñanza sin que preceda la competente autorización de dicha Junta provincial.

++ Han tomado posesión de la escuela de niñas de Salinas (Baleares), D.^a Constantina Ribé; de niños de Deya, D. Tomás Vaquer Nadal.

Distrito de Granada.

Ha tomado posesión de la escuela de niñas de Chite-Talará (Granada), D.^a Consuelo Azpiazu y Paul.

++ El Maestro de Cástaras (Granada) ha sido jubilado.

Distrito de Madrid

++ Ha tomado posesión en propiedad de la Escuela de Riba de Saelices (Gualadajara), D. Claudio Ramírez, é interinamente D. Andrés Ganga de Guijosa; D.^a María Salomé, de Valdarachas; D. Lucio Yubero, de Ciruelas; D.^a Segunda de Miguel, de Ledanca D.^a María Ballesteros, de Fuentes; D. Alberto Lorenzo Yáñez, de Romancos; D. Florencio León, de Pálmeces de Jadraque; D. Juan Pablo Alonso, de Motos; D. Mariano Mochales, de Peralejos; doña Bernardina Jodra, de Villaviciosa; D. José E. Izquierdo, de Ciruelas; D.^a Cristina González de Romancos, y D.^a Laureana Tejero, de Ucedoa.

Distrito de Salamanca.

Ha tomado posesión del cargo de Oficial de la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Cáceres D. Federico Calvo Borreguero.

Distrito de Sevilla.

El Maestro de Grazalema (Cadiz), D. Federico Ferrer, ha renunciado su cargo.

++ La Junta provincial de Instrucción pública de Cádiz, en su última sesión acordó:

++ Nombrar auxiliar interino de las escuelas elementales de niños de Vejer á D. Pascual de la Torre Picón. Aprobar el informe del Inspector, en el expediente instruído por la Junta local de Castellar, para premiar los servicios del Maestro D. Sebastián de Arcos Moreno. Participar al Rectorado de este distrito, que D. Celestino M. Ballesteros, nombrado Auxiliar en propiedad de las escuelas de niños de Grazalema, ha dejado transcurrir el plaro legal sin tomar posesión de dicho cargo. Cursar al mismo Rectorado informe favorable á la instancia de la Maestra auxiliar de la Escuela práctica graduada de la Normal de la capital, D.^a Clotilde Farró, en solicitud de que se le declare en el primer período de observación. Reclamar certificado de la Junta local de El Gastor, con motivo de las quejas producidas contra el Maestro de aquella Escuela de niños. Ordenar á la Alcaldía de Villaluenga, satisfaga al Maestro de aquella Escuela de niños, D. José María Galvez, las 115 pesetas que resulta adeudarle el Ayuntamiento de aquella villa por el concepto de casa habitación. Previene á la Alcaldía de Medina disponga se practiquen las necesarias obras en el local que ocupa la de niñas núm. 2, para que reúna las necesarias condiciones higiénicas, y que abonen á la Maestra de dicha Escuela el importe de los alquileres que la misma viene satisfaciendo Y consignar en acta y dirigir expresiva comunicación de pésame á la señora viuda de D. José

Ramón de Torres, vocal que fué de la Junta, por su sentido fallecimiento.

Distrito de Valencia.

Nuestro querido amigo D. Federico Gómez Pereda, Inspector de primera enseñanza de Castellón, ha tenido la desgracia de perder á su hijo Federico, hermosa criatura de cuatro años de edad.

Acompañamos en su pena á nuestro amigo y á su distinguida esposa, deseándoles resignación para soportar tan rudo golpe.

Distrito de Zaragoza.

El Maestro nombrado interinamente para la escuela de Hoz de Jaca (Huesca), no se ha presentado á tomar posesión de su cargo en el plazo reglamentario.

✦ Han tomado posesión de la escuela de niños de Oroz-betelu (Navarra), D. Miguel M. Ferré; doña Nicolasa Pérez, de Artázcoz; de Isaba, D.^a María Estornés; de Lerín, D.^a Juana Calvo; D.^a Petra Bañares, de Calahorra, y D.^a Josefina Martínez, de San Vicente de la Sonsierra.

✦ Para su entrega á los interesados se han remitido á las respectivas Escuelas normales los títulos de Maestros expedidos á favor de D.^a Bárbara Irugusti, D.^a María Calleja, D.^a María Cereceda, D.^a Aurea Pérez, D.^a Felisa Andrés, doña María Abalos, D.^a María Francés, D.^o Daría Olagüe, D.^a María Aranda, D. Antonio Guiral, D. Primitivo Caño, D. Feliciano Durbán, D. Ricardo Cañizares, D. Jerónimo Gómez, don Juan Laín y D. Ricardo Mallén.

✦ Han tomado posesión de una Auxiliaría de la Escuela graduada de Zaragoza, D. Ricardo Cañizares; de la Escuela de Tosos, D. Vicente Alquezar; de Isuerre, D. Angel Hernández.

✦ Se ha solicitado el nombramiento de Maestra para la Escuela de Navardún (Zaragoza), y la creación de una Escuela en Aluenda.

Crónica general.

Lunes 4.—Hoy se ha verificado la inauguración oficial de las obras de la Gran Vía, asistiendo la familia Real, los ministros, concejales y distinguidos invitados; el Alcalde de Madrid, en nombre del pueblo, pronunció un discurso, al que contestó el Presidente del Consejo en nombre del Rey, y después S. M. con una piqueta dió un golpe en la primera casa que se ha de derribar, continuando después los obreros su trabajo, y dándose por terminado el acto.—Se han recibido noticias de Melilla dando cuenta de otra agresión nocturna realizada por los moros en Nador, y de la que resultó un soldado muerto.—Se ha firmado un convenio entre patronos y obreros carreteros de Barcelona, dando por terminada la huelga.—En la última conferencia que los representantes del Sultán de Marruecos han celebrado

con el Ministro de Estado les fué entregado una nota para que el de Marruecos puntualice bien las respuestas, y no dé lugar de otro modo á que la negociación se eternice.—Un horroroso incendio ha destruido una fábrica de impermeables de Ecija.

Extranjero: Durante el año de 1909 se han suicidado en Rusia 927 hombres y 500 mujeres.—Comunican de Buenos Aires que ha cruzado el túnel de los Andes el primer tren entre la Argentina y Chile.—Un aeroclud de los Estados Unidos está organizando una serie de viajes en dirigible entre Londres y Nueva York.

Martes 5.—El Ministro de Hacienda ha manifestado que lo urgente por ahora es preparar el presupuesto, y que aplaza para octubre los proyectos de reforma de la ley del Banco, modificación de la de azúcares, etc., etc.—A la firma del Rey han sido sometidos hoy los decretos sobre concesión de créditos que fueron ultimamente aprobados por el Consejo de ministros.—Se ha girado por el Ministerio de Fomento cerca de dos millones de pesetas para obras por administración en Canarias, Alicante y Castellón, á fin de conjurar la crisis obrera. Las obras ya empezadas de la Gran Vía, dan lugar á 352 expropiaciones de fincas, abarcando una extensión de 100.000 metros cuadrados, harán desaparecer 19 calles y se modificarán 32, y en los trabajos tendrán ocupación muchísimos obreros.—El automóvil que conducía al Ministro de Instrucción pública atropelló ayer tarde á un hombre, causándole tan grave herida en la cabeza que el infeliz murió á los pocos momentos.—Se ha celebrado en Tuy, la ceremonia de consagrar al nuevo Obispo de Burgo de Osma, D. Manuel Lago González.

Extranjero: Participan de Berlín que un globo ocupado por cuatro personas, dos de ellas miembros del Parlamento, ha caído al mar, pereciendo dos ahogados, y el otro de las heridas que recibió.—En el palacio del Príncipe regente de China se ha descubierto una bomba de dinamita, habiendo sido detenidos varios sujetos.—Las elecciones verificadas en la isla de Creta para la Asamblea griega, que acababa de ser convocada, han dado el triunfo á 114 cristianos y 16 musulmanes.

Correspondencia particular.

En esta sección se contestará á todo el que no envíe el sello para la respuesta en carta particular.

Budapest. J. W. Su trabajo está en la imprenta hace días.

Villaescusa. E. B. Vea nuestras hojas sobre "Desarrollo de solidez" se nos dice que serán firmados un día de estos.

Cartagena. V. S. Lo tendremos muy presente. Camarma de Esternuelas. J. J. R. Tendremos presentes sus observaciones.

Gilena. J. P. P. Mil gracias.

Ocaña. V. O. Se publicará.

Caja de Ahorros

DE LA COMPAÑIA MADRILEÑA
DE URBANIZACION. -LAGASCA,
6, BAJO, DERECHA, MADRID.

Horas de oficina para la Caja de Ahorros: De 9 á 12 los días laborables y los domingos.

LA CIUDAD LINEAL ES

EL MEJOR NEGOCIO INDUSTRIAL

PARA LOS RENTISTAS que en la actualidad comprenden obligaciones en pequeñas partidas:

á 450 de 1 á 25, interés	6,66	á 435 de 101 á 200, interés	6,89
á 445 de 26 á 50, »	6,74	á 430 de 201 á 400. »	6,97
á 410 de 51 á 100, »	6,81	á 425 de 401 en adelante.	7,05

LA CIUDAD LINEAL ES

LA MEJOR CAJA DE AHORROS
PARA LOS PEQUEÑOS CAPITALISTAS QUE SUSCRIBEN

LIBRETAS NOMINATIVAS REINTEGRABLES A VOLUNTAD

como las del Monte de Piedad de Madrid, pero con el 4 por 100 de interés en vez del 3, y más facilidades que en las demás Cajas de Ahorros de España y del extranjero.

LIBRETAS NOMINATIVAS A PLAZO FIJO

Eligiendo el suscriptor, al hacer la primera entrega, el plazo

De seis meses, la Compañía abona el interés anual de 5 por 100	
De un año, » » » » de 6 por 100	
De dos años, » » » » de 6,50 por 100	
De tres años, » » » » de 7 por 100	
De cuatro años, » » » » de 7,50 por 100	
De cinco años, » » » » de 8 por 100	

LIBRETAS DE AHORRO AL PORTADOR

Cuyo importe hace efectivo el que las presenta sin necesidad de decir su nombre. Interés del 4 al 8 por 100, lo mismo que las libretas nominativas, según el plazo elegido previamente para su negociación. La libreta de ahorro al portador es utilísima en todos aquellos casos en que conviene ó agrada la reserva, y se convierte en nominativa cuando lo pide el portador.

Garantias comparadas

NO ADMITIMOS ROPAS porque pierden de valor con el tiempo por la polilla y por la moda.
NO ADMITIMOS ALHAJAS porque pierden de valor por las modas, por la competencia de las piedras artificiales y por la posibilidad de sustituciones.

NO ADMITIMOS PAPEL DEL ESTADO como base principal de los préstamos porque las revoluciones y las guerras ponen á las cajas de ahorros en peligro de muerte, como sucedió en Francia en 1848 y 1870, porque los desaciertos de los Ministros, los manejos de los grandes financieros y los ataques justos ó malévolos de la Prensa pueden causarles hondísimas perturbaciones, como ha sucedido en España.

ADMITIMOS FINCAS, que son la garantía más sólida de los préstamos. Las libretas de nuestra Caja de Ahorros equivalen á préstamos sobre centenares de fincas rústicas y urbanas por valor de TRES MILLO- NES Y MEDIO DE PESETAS, sin temor á pleitos ni á picardías de ninguna clase, y con la comodidad de no sufrir molestias ni perder tiempo en otorgar escrituras, conceder moratorias y lástimas é insultos. Para prestar sobre fincas con absoluta seguridad, no hay más que acercarse á las sucursales del Banco de España, depositar la cantidad que se quiera para la cuenta corriente de la Compañía Madrileña de Urbanización, y escribirnos diciendo cuántas libretas de nuestra Caja de Ahorros quiere tomar y por cuanto tiempo, desde un mes á cinco años, y según el tiempo, así es el interés, desde el 4 al 8 por 100. Pretender sacar más interés, es peligroso.

ADMITIMOS FERROCARRILES Y TRANVIAS y los demás negocios de la Compañía como garantía supletoria por valor de SIETE MILLONES DE PESETAS.

La garantía moral más importante, que es la limitación de las operaciones de las Cajas de Ahorros, es en todas arbitraria ó caprichosa. En la nuestra tiene base racional y obedece á un cálculo prudente.

Máximum de las libretas reintegrables á voluntad en 1908, la 12.^a parte de los ingresos de explotación en 1907, ó sea la 12.^a parte de un millón de pesetas, ó sea 83.000 pesetas.

Máximum del total de libretas en 1908, cinco veces la cifra de explotación en 1907, ó sea cinco millones de pesetas.

Total de libretas en circulación

1.134.173

Número de la última obligación suscrita: 23.212

Oficinas: Ciudad Lineal de 2 á 7.—Apartado de Correos, núm. 411

Imprenta particular de EL MAGISTE IO ESPAÑOL

Compañía Trasatlántica.

LINEA DE FILIPINAS.

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 8 enero, 5 febrero, 5 marzo, 2 y 30 abril, 28 mayo, 25 junio, 23 julio, 20 agosto, 17 septiembre, 15 octubre, 12 noviembre, y 10 diciembre, directamente para Génova, Port Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes; ó sean: 25 enero, 22 febrero, 22 marzo, 19 abril, 17 mayo, 14 junio, 12 julio, 9 agosto, 6 septiembre, 4 octubre, 1 y 29 noviembre y 27 diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por transbordo para y de los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, Chiua, Japón y Australia.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA Y MEJICO

Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana, Veracruz y Puerto México. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Se admite pasaje y carga para puertos del Pacífico, así como para Tampico con escala en Veracruz.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, etcétera. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro, con transbordo en Curaco y para Cumoná, Carúpano y Trinidad, con transbordo en Puerto Cabello.

LINEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires, emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por transbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LINEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19 y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de enero y de Cádiz el 30, y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escalas en las Palmas y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea. Regresan de Fernando Póo el 26 de febrero, y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

LINEA DE TANGER

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados, para Cádiz.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales para camarotes de lujo.

AVISOS IMPORTANTES. Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras públicas de 14 de abril de 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

LINEA DE CUBA-MEJICO

Servicio mensual á Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 1, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana y Veracruz y Tampico. Salidas de Tampico el 13, de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico, con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

Se despachan billetes directamente para Santiago de Cuba, con transbordo en Habana, en combinación con la Empresa del Ferrocarril de Habana á Santiago de Cuba.

Imprenta particular de "El Magisterio Español,